

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2016, A LAS 17:30 HORAS**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA

Concejales Grupo PSOE: D. MIGUEL PEÑA GARCÍA
D^a. MARÍA LIDIA MOLINA GUERRA
D. CARLOS TEÓFILO MORA DE MARCOS
D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES
D. JESÚS FABIÁN CABALLERO BUENDÍA
D^a. ANA VANESA MUÑOZ MUÑOZ
D. VÍCTOR MANUEL CASTRO MATEO
D^a. GLORIA MOHEDANO ESCOBAR
D. CARLOS JOSÉ GARCÍA LOZANO
D^a. CELIA VILLAVERDE MANSILLA

Concejales Grupo Popular: D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN
D^a. MARÍA PLIEGO CASERO
D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO
D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS
D^a. ELENA ARROYO VILLUENDAS
D. LUIS FERNANDO RIVILLA SANTIGOSA

Concejales G. IU-Ganemos: D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA
D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO
D^a. NATALIA FERNÁNDEZ ROMERO
D. JOSÉ DONOSO RAMOS

Concejales G. Ciudadanos: D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D^a. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ
D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE

Secretario Interino: D. ANTONIO RAFAEL PÉREZ MARTÍNEZ

Interventor de Fondos: D. TOMÁS JESÚS ROBLEDO DE DIOS

No asiste: D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO

En Puertollano, a las diecisiete horas y treinta minutos del día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano los componentes del Pleno de la Corporación Municipal arriba relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA, asistidos del Sr. Secretario Interino de la Corporación, D. ANTONIO RAFAEL PÉREZ MARTÍNEZ, y del Sr. Interventor de Fondos, D. TOMÁS JESÚS ROBLEDO DE DIOS, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada.

Se guardó un minuto de silencio en solidaridad con las víctimas de la violencia de género.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Sr. Secretario Interino dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 27 de abril de 2016.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

Aprobarlo en la forma en que aparece redactado.

2. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 8, REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se da cuenta del expediente incoado para la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal núm. 8, al objeto de regular la exención de la Tasa para aquellas personas físicas afectadas por un proceso hipotecario, con riesgo de pérdida de su vivienda.

Visto el dictamen favorable emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica, en sesión ordinaria celebrada en fecha 17 de mayo de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas concordantes y complementarias, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 8, relativa a las variaciones que se detallan:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 8

ARTICULO 5. EXENCIONES SUBJETIVAS.

Gozarán de exención aquéllos contribuyentes en los que se de circunstancia de haber obtenido el beneficio judicial de pobreza, respecto a los expedientes que deben surtir efectos, precisamente en el procedimiento judicial en el que hayan sido declarados pobres.

Asimismo gozarán de exención de pago respecto de las Tasas establecidas en el Epígrafe II del artículo 7, relativo al CENSO DE POBLACIÓN DE HABITANTES, aquéllas personas físicas afectadas por un proceso hipotecario, con riesgo de pérdida de su vivienda, siempre y cuando los ingresos del sujeto pasivo no superen el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples).

Su tramitación corresponderá al Servicio Municipal de Vivienda, que valorará la situación del solicitante y emitirá documento acreditativo de reconocimiento del derecho a la exención.

2º. INFORMACIÓN PÚBLICA.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que se abra información pública mediante exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en un Diario de la localidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de su publicación en este último, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serían resueltas por nuevo acuerdo plenario.

En caso de no producirse reclamaciones, este acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de adoptar otro, publicándose el texto íntegro de la modificación acordada en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º. VIGENCIA Y COMUNICADOS.- La Ordenanza Fiscal modificada entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, debiéndose remitir certificación de este acuerdo a la Administración del Estado, Subdelegación del Gobierno y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos oportunos establecidos en la legislación vigente.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra la Portavoz del Equipo de Gobierno para exponer brevemente la modificación.”

Dª. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes. En las últimas reuniones mantenidas entre el Ayuntamiento y los miembros de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca éstos nos manifestaban la posibilidad de contemplar, dentro del pago de tasas municipales, la exención de dichas tasas a los afectados por la hipoteca cuando les son requeridas por las entidades bancarias, posibilidad a la que este Ayuntamiento ha dado respuesta de forma positiva modificando la Ordenanza Fiscal número 8, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos. Con este gesto damos respuesta a una demanda de un colectivo de ciudadanos, vecinos y vecinas de Puertollano, para los que actuaciones que, en principio, pueden resultar humildes y de poca trascendencia, son una ayuda muy importante en las situaciones realmente dramáticas por las que atraviesan. Siendo conscientes del gran esfuerzo que supone para estas personas algo tan común como solicitar un certificado de empadronamiento y pagar la correspondiente tasa, a la que no pueden hacer frente en la inmensa mayoría de las ocasiones por falta total de

recursos, pensamos que la expedición de documentos administrativos que se les requiere por las entidades bancarias en los procesos de negociación exentos de tributos fiscales, es decir, sin necesidad de abonar tasas, puede ser otro paso más a la hora de poner todos los medios que estén al alcance del Ayuntamiento de Puertollano para conseguir que el día a día de estos vecinos y vecinas de estas familias sea algo más fácil, más llevadero. Esta modificación de la Ordenanza Fiscal se suma al trabajo arduo y constante que en este sentido se viene desempeñando desde la creación, a comienzos del año 2014, de la Oficina Municipal de Vivienda e Intermediación Hipotecaria a instancias de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. Desde esta fecha y hasta el día de hoy podemos decir que se han atendido en esta oficina un total de 1.159 personas...”

Se realizan manifestaciones en voz alta por parte de una persona del público asistente.

D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “...con temas diversos comprendidos...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Por favor...”

D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “...entre propios de vivienda y de afectados por préstamos.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pido silencio, por favor. Espere un momento, Sra. Portavoz. A ver si vamos a tener el Pleno. Pido silencio porque, si no, me veré obligada a expulsarle del Pleno y no es mi deseo. Mi deseo es que todos escuchemos a la Concejal con respeto, a lo que está exponiendo.”

La misma persona del público contesta en voz alta a la Sra. Alcaldesa.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Se lo digo por última vez. La próxima vez que interrumpa este Pleno pediré que se le expulse. Puede continuar.”

Continúa realizando manifestaciones en voz alta la misma persona del público.

D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “Desde esta fecha y hasta el día de hoy podemos decir que se han atendido en esta oficina un total de 1.159 personas con temas diversos, comprendidos entre propios de vivienda y de afectados por préstamos hipotecarios, consultas, asesoramientos, etc... Concretamente, en relación con préstamos hipotecarios se han llevado veintiocho reestructuraciones de préstamos hipotecarios, once daciones en pago y cuatro daciones en pago con alquiler social. En temas de vivienda, desde la hipoteca municipal se han tramitado un total de trescientas diez solicitudes, de las que sesenta han sido solicitudes de ayudas a subvenciones al alquiler. En el apartado reducciones de renta han sido prestadas un total de sesenta y cinco solicitudes. En renovaciones de demandantes de vivienda se han cursado un total de quince, correspondiendo al resto a otras gestiones de vivienda, así como subsidiaciones, contratos de arrendamiento, cambios de vivienda, escritos de duplicados de contratos, etc...”

Vuelve a realizar manifestaciones en voz alta la misma persona del público.

D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “Debo indicar...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Por favor, por favor... Guarde usted silencio, por favor.”

Continúa realizando manifestaciones en voz alta la misma persona del público.

D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “Debo indicar que son numerosos los casos que llegan a la oficina de la mano de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, que colaboran de forma desinteresada con esta oficina municipal desde su inicio, trabajando los casos y realizando un seguimiento conjunto de los mismos. Con humildad podemos estar satisfechos de los resultados obtenidos hasta la fecha y poner en valor que desde que comenzara a rodar la Oficina Municipal de Vivienda e Intermediación Hipotecaria no ha tenido lugar ningún desahucio en nuestra ciudad, ninguno de los que se han gestionado a través de esta oficina. Para finalizar, manifestar que para el Ayuntamiento de Puertollano las personas, nuestros vecinos y vecinas, la población más vulnerable, su bienestar y trabajar por proporcionarles una vida digna es siempre prioritario.”

Vuelve a realizar manifestaciones en voz alta la misma persona del público.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos para exponer lo que desee.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí, buenas tardes. Era un punto que no tenía especialmente marcado dentro de la agenda del Pleno. Pensaba que simplemente por la cuestión tan sencilla como se hizo en la Comisión... -todos lo hicimos por unanimidad porque nos parecía que era lo procedente-. ¿Pero sabe qué pasa? Que es que me ha sonado a precampaña electoral y entonces eso sí me preocupa porque me parece que no es ni el momento ni la oportunidad. Creo que esta Ordenanza de por sí hubiese sido malo que se cobrase una tasa como ésa a cualquier ciudadano que está en condiciones precarias y probablemente hubiese sobrado hacer campaña con esta situación. Nosotros, como en la Comisión, estamos de acuerdo y vamos a votar que sí pero no voy a dejar pasar la oportunidad de sentir un poco lo... de sentir o de sentir cierta tristeza por la exposición de la Concejala. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, buenas tardes. Bueno, compartir un poco también la opinión del Portavoz de Ciudadanos. O sea, no entendemos la exposición que se hace cuando se trae directamente por unanimidad en una tasa que, seamos sinceros, es de poca relevancia. No queremos quitar el significado que tiene pero la cantidad que supone en comparación con otras tasas para el Ayuntamiento es mínima. Eso sí, es una ayuda a las personas que peor lo están pasando y, por supuesto, vamos a estar de acuerdo en ello pero sí es cierto que hay que afean un poquito el gesto porque ha sonado a... bueno, un tanto... como han dicho desde la tribuna del público, aunque no estamos de acuerdo en esos comentarios, pues un tanto ponerse una medalla, por decirlo de alguna manera. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Partido Popular.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Nosotros nos vamos a ceñir a decir que estamos de acuerdo únicamente en la modificación de la Ordenanza Fiscal número 8, reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos, en la que ya dijimos que el dictamen era favorable.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias a los grupos municipales por el trabajo y la tristeza la siento yo porque no os sintáis partícipes de este resultado de la Oficina de Vivienda. Parece que sólo podemos hablar de cosas positivas desde el Gobierno, cuando ustedes forman parte de esta Corporación. Y si se dan datos positivos, no se hace para ponerse ninguna medalla. Póngansela ustedes también porque han colaborado y han propiciado desde su trabajo en la oposición de que esto suceda. Ese temor permanente de dar explicaciones... Les gusta la transparencia y la comunicación pero que no que contemos cómo funcionan los servicios municipales. Pues si éste funciona bien y hoy estamos hablando de personas que están afectadas por las hipotecas en un compromiso global y no parcial, yo les invito a que se sientan también partícipes de los resultados que la Concejala ha dado. Porque siempre nos hemos sentido apoyados en materia de vivienda, no hemos discutido en ese tema, con lo cual no tengan recelos ni complejos en decir que esto también es mérito suyo, de todos. Lo hemos trabajado conjuntamente.

No entiendo por qué cada vez que el Gobierno abre la boca para explicar algo que hace ya ustedes están obsesionados con la precampaña. Pues no, no estamos en precampaña, estamos en el Pleno Municipal. La propuesta la hace la PAH hace justo un mes, un día antes o dos del Pleno anterior, y viene a este Pleno porque nos pareció precipitado llevarlo al anterior. Ni siquiera sabíamos cuándo iban a ser las elecciones, con lo cual creo que en algunas cosas no pasa nada porque también digan que se está trabajando bien. No pasa nada, sea el momento que sea, pero la realidad y los datos estadísticos y objetivos son los que ha expuesto la Concejal. No pasa nada porque alguna noticia sea buena, no tengan tanta preocupación. (...) Se aprueba por unanimidad y muchísimas gracias a todos por el interés. Pasamos al siguiente punto.”

3. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN COMERCIAL DEL DOMINIO PÚBLICO.

Se da cuenta del texto elaborado por la Concejalía de Sanidad y Consumo, cuyo objeto es la regulación de la ocupación comercial del dominio público, así como las relaciones que se generen entre el Ayuntamiento y los establecimientos comerciales interesados.

Visto lo dispuesto en los artículos 4, 50, 99 y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre); artículo 55 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y artículo 49 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Servicios Esenciales y Promoción Económica, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2016.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación Comercial del Dominio Público.

2º. Que por el Departamento de Sanidad y Consumo se prosigan los trámites administrativos oportunos para la efectividad de este acuerdo, incluyendo la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la mencionada Ordenanza Municipal a los efectos de dar la preceptiva publicidad para posible formulación de alegaciones o impugnaciones, entendiéndose aprobado definitivamente el mismo si, transcurrido el plazo de exposición de TREINTA DÍAS, no se formularan alegaciones o impugnaciones de clase alguna.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra la Portavoz del Equipo de Gobierno, Concejal de Sanidad y Consumo, para explicar la Ordenanza Municipal.”

Dª. CELIA VILLAVERDE MANSILLA (PSOE): “Muchas gracias, Sra. Presidenta. Ordenanza Municipal reguladora de la Ocupación Comercial de Dominio Público. El objetivo de esta Ordenanza es hacer compatible el uso y disfrute de los ciudadanos y ciudadanas del espacio público con el impulso y la dinamización de las actividades comerciales respetando siempre el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas, el paisaje y el ornato urbanizadores. La modalidad de esta Ordenanza Municipal reguladora tiene... consistirá en la instalación de barra de bar; barricas; toneletes; mesas; taburetes; mobiliario diverso destinado a la exposición de artículos de venta, como por ejemplo estanterías o mesas; elementos de decoración; ornato; otras instalaciones que extiendan su actividad comercial al dominio público, excluyendo las terrazas que regula... se regulan por sí solas con una Ordenanza que tienen específica para ella. Para finalizar, quiero dar las gracias a los grupos municipales por su trabajo, dedicación y colaboración, que han sido muchas horas de trabajo, han sido muchas horas de debate, pero que me alegra decir que viene con un consenso. En principio, viene dictaminada favorable por todos los grupos municipales y eso a mí la verdad es que me alegra mucho, que podamos trabajar dejando de lado las siglas políticas para conseguir un objetivo común que tenemos todos los que estamos aquí sentados, que es el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de Puertollano. Muchas gracias. Ya está.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muy bien, Celia. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Muchas gracias Celia por no leer la Ordenanza, que ya la tenemos bien leída. Es repetir lo que ha dicho. Efectivamente, es una satisfacción traer una Ordenanza en la que nos hemos sentado y sentido completamente partícipes. Mucha paciencia, mucho tiempo le hemos dedicado.”

Destacar la habilidad tanto de la Concejal como del Jefe de Sección de Sanidad y Consumo, que han tenido la habilidad de recoger cuantas cosas decíamos y de conseguir que renunciáramos a unas cuando veíamos que decía el vecino era mejor, con lo cual sale una Ordenanza... yo no me atrevo a decir que sea la mejor Ordenanza del mundo, pero desde luego sí es la mejor que hemos sido capaces de hacer. Y que cunda el ejemplo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Sí, con su permiso, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues esta vez sí que nos vamos a alegrar, que también es trabajo de todos como antes ha dicho y, por lo tanto, nos alegramos y que sigamos así. Es verdad que estamos imbuidos, metidos en una fiebre reglamentista. Estamos cambiando... El otro día cambiamos en el Pleno una Ordenanza, la Ordenanza de Cementerio. Ahora cambiamos la Ordenanza del Espacio Público. Tenemos en cartera tres Ordenanzas importantes, como son la de Participación Ciudadana, el Reglamento Orgánico, incluso la de Convivencia, la Ordenanza de Convivencia, y, bueno, a veces algunas de ellas es absolutamente necesario. Por ejemplo, el Reglamento de Participación Ciudadana necesita de una remodelación importante porque tiene una antigüedad ya que supera la demanda social, supera cualquiera de sus puntos.

No obstante, que no está mal esta fiebre reglamentista, sí que quiero hacer una reflexión: que cumplamos lo que acordamos. La Ordenanza está bien trabajada, bien hecha, intentando que no se deje ninguna circunstancia que pueda dar lugar a una interpretación después contraria a lo que se quiere aprobar, pero que cumplamos lo que acordamos porque de nada vale hacer una Ordenanza que después no somos capaces de cumplirla o cuyo cumplimiento genera muchos problemas. Pongo por ejemplo la Ordenanza de la Zona Acústicamente Saturada. Nos está generando problemas constantemente. Probablemente sea necesario también una modificación y actualización.

Ojalá esta Ordenanza que acabamos de aprobar conlleve el equilibrio necesario entre la hostelería y los ciudadanos. Da la impresión, con el acopio cada vez mayor de terrazas, de construcciones, aún provisionales pero de construcciones en la vía pública, que estamos privatizando el suelo público, cada vez más. Es muy difícil encontrar un sitio donde pasear, donde estar que no esté todo lleno de mesas, de terrazas, de toldos, etc... Ojalá que esta Ordenanza conlleve el equilibrio, que es verdad que una parte de los ciudadanos importante también lo está pidiendo. Un ejemplo lo tenemos aquí muy cercano. Tenemos la Plaza de Villarreal o Plazolete Patón, la calle Aduana, etc... que hay a veces problemas para pasar. Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo Popular.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PSOE): “Bueno, como ya dicho el resto de los grupos políticos, ésta ha sido una Ordenanza trabajada por todos, consensuada hasta el último que, forma rectangular, coma y puntos varios. Pretende también, como ha dicho Celia, que dinamice la ciudad comercial, respetando siempre los intereses y los ciudadanos y el bienestar de ellos, el paisaje también urbano y el ornato urbanístico. Tenemos que agradecer también a los técnicos, de esta

Ordenanza y de otras, por su paciencia infinita a la hora de atender a las exposiciones que hacemos y en especial a ti por hacer que el clima de trabajo sea bastante bueno. Gracias, Celia.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Pues vamos a pasar a la votación, no hay más debate. ¿Sí, si hay más debate?”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “No, debate, no.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿No han propuesto ustedes...?”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Es que en mi primera... bueno, a no ser que Celia quiera decir algo.”

D^a. CELIA VILLAVERDE MANSILLA (PSOE): “No.”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “En mi primera intervención...”

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el micrófono cerrado.

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Nada, no, no. Lo único que quiero aclarar es que yo en mi primera intervención no dije una cosa porque es una idea que repetidas veces a lo largo de las conversaciones o el trabajo que hemos hecho sugería Izquierda Unida y creí que lo iba a concretar más Izquierda Unida y por eso yo me callé, pero como no lo ha concretado, lo concreto. En toda la elaboración de la Ordenanza surge... han surgido, dijéramos, dos necesidades que creemos que son... que hay que atenderlas rápidamente: una, regular, mejorar la Ordenanza de Terrazas, y otra, volver a rehacer el trazado de la zona ZAS, de la zona acústicamente saturada.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Ahora sí tiene la palabra, por supuesto, la Concejal. Venga.”

D^a. CELIA VILLAVERDE MANSILLA (PSOE): “Sólo una puntualización, Alejandro. Esta Ordenanza no se cambia nada porque no existe. Hemos redactado entre todos una Ordenanza nueva porque se detectó que no había una regulación de los espacios públicos que eran utilizados por comercios, entonces sólo dejar claro que es una Ordenanza totalmente nueva que hemos construido nosotros, los cuatro grupos municipales. Y quiero dejar clara una cosa por si puede suscitar algún tipo de duda para los ciudadanos que nos están escuchando y es que esta Ordenanza no regula en ningún caso las terrazas ni nada de las terrazas. Más que nada quiero que se quede claro porque sí que a veces durante las reuniones de trabajo salía el tema a relucir y teníamos que dejar claro que esto no regula, en ningún caso, los temas de las terrazas. Las terrazas tienen su propia Ordenanza y era sólo para dejar claro esos puntos. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. (...) Se aprueba por unanimidad y seguiremos trabajando las distintas Ordenanzas que han dicho los grupos, porque no sé si vendrá cada una a cada Pleno una Ordenanza o ya le empezaré a pedir a los Concejales que se centren en el Pleno de octubre, que es el Pleno de las Ordenanzas. Pero bueno, queda mucho trabajo por hacer, pero porque

es necesario, no porque nos hayamos vuelto excesivamente reglamentarios, sino porque son Ordenanzas muy obsoletas. Pasamos al siguiente punto.”

4. CADUCIDAD Y REINICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA RESCISIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGENTE URBANIZADORA A ORETANIA XXI, S.L. EN EL PAU SECTOR S-I.

Se da cuenta del informe emitido al respecto por la Jefe de la Unidad Administrativa de Urbanismo en fecha 13 de mayo de 2016, que a continuación se transcribe literalmente:

“INFORME.- Que emite la Jefe de la Unidad Administrativa de Urbanismo en relación con la caducidad y reinicio del expediente para la rescisión de la condición de urbanizador a ORETANIA XXI, en el PAU, Sector S-I.

ANTECEDENTES:

Con fecha 25 de marzo de 2015, se adoptó acuerdo del Ayuntamiento Pleno de inicio de “Rescisión de la Condición de Agente Urbanizador a ORETANIA XXI, en el PAU, Sector S-I”, con incautación de la garantía por importe de 29.738 euros.

Dando cumplimiento al citado acuerdo plenario, se procede a comunicar el mismo al agente urbanizador, así como al avalista y a las personas propietarias y titulares de derechos reales comprendidos en la unidad de actuación, concediéndoles un plazo de audiencia de quince días.

Habiéndose recibido durante dicho plazo alegaciones de D. HIPÓLITO MUÑOZ CABAÑERO, en calidad de representante de la mercantil ORETANIA XXI, con fecha 29 de abril, habiéndose emitido los informes preceptivos que se determinan por el artículo 114 y remitiéndose expediente a la Consejería en el que se opone a la rescisión de la condición de la condición de agente urbanizador y a la incautación de la garantía, solicitando asimismo que se subrogue el ayuntamiento en la condición de agente urbanizador del Sector I, con la pertinente devolución de la fianza, así como la ejecución de las obras de la rotonda y sus márgenes, girando las correspondientes derramas a los propietarios.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- *Art. 114 del Decreto 29/2.011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.*
- *Artículos 44 y 92 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común*

ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN Y QUÓRUM:

El Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para acordar la caducidad y la nueva iniciación del procedimiento de resolución de la adjudicación del programa de actuación urbanizadora, según lo preceptuado en el artículo 22.2 de la ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 114.2 del Decreto 29/2011

de 19 de abril por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

CONSIDERACIONES:

Atendiendo a lo establecido en el informe remitido por la Comisión Regional de Urbanismo con fecha 5 de octubre de 2015 y a lo contenido en el 114 del reglamento de de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU apartado d, para el caso de oposición a la resolución del Programa, se requerirá dictamen del consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, el cual fue solicitado por resolución de la Alcaldesa con fecha 29 de enero de 2016, habiéndose producido comunicación por parte de este órgano en el que nos indican la necesidad de entender caducado dicho procedimiento, “sin que dicha declaración no suponga que la administración interesada pueda incoar, si lo estima procedente un nuevo procedimiento de resolución con la misma finalidad.

Declarándose eso si, la conservación de las actuaciones llevadas a cabo, siempre y cuando en el procedimiento que se inicie no se introduzcan nuevos hechos, informes o alegaciones que precisen de un pronunciamiento específico.”

Por otro lado establece el artículo 44 de la Ley 30/1992 que en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos: en los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o , en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92. a lo que añade, para este caso concreto el artículo 114.3 párrafo 2, del decreto 29./2011 que el procedimiento caducará si la administración actuante no hubiere dictado y notificado la resolución expresa dentro del plazo de los seis meses siguientes a su inicio.

La técnico que suscribe entiende que procede la rescisión de la condición de agente urbanizador a ORETANIA XXI, por incumplimiento de sus obligaciones, dado que dicho procedimiento fue iniciado y que ha transcurrido el plazo legalmente establecido para resolver, procede declarar su caducidad e iniciar de nuevo el procedimiento de rescisión de condición de agente urbanizador.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 44 y 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 114 del Decreto 29/2.011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 22.2 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previo dictamen favorable de la comisión Informativa del Área de Urbanismo.

A la vista de todo lo expuesto, se propone que el Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo en el sentido siguiente:

1. *Caducar el procedimiento aprobado mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de marzo de 2015 por motivos anteriormente expresados.*
2. *Iniciar de nuevo el procedimiento de resolución de adjudicación del Programa de Actuación urbanizadora, para rescindir la condición de agente urbanizador de ORETANIA XXI, por incumplimiento de de las obligaciones asumidas en su condición de agente urbanizador en el PAU S-I. Declarándose eso si, la conservación de las actuaciones llevadas a cabo, siempre y cuando en el procedimiento que se inicie no se introduzcan nuevos hechos, informes o alegaciones que precisen de un pronunciamiento específico.*
3. *Comunicar este acuerdo al agente urbanizador, a quien le hubiera avalado y a las personas propietarias y titulares de derechos reales de los terrenos comprendidos en la unidad de actuación concediéndoles un plazo de audiencia de quince días.*
4. *Remitir nuevamente el expediente a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística para emisión de informe preceptivo de la Comisión Regional de Ordenación del territorio y Urbanismo, que deberá evacuarlo en el plazo máximo de de un mes.*
5. *Atendiendo a lo contenido en el 114 del reglamento de de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU apartado d, para el caso de oposición a la resolución del Programa, se requerirá dictamen del consejo Consultivo de Castilla-La mancha, que deberá ser evacuado en el plazo de un mes.*
6. *El procedimiento finalizará mediante resolución de la Administración actuante que será inmediatamente ejecutiva y que pone fin a la vía administrativa.*
7. *Suspender el cómputo del plazo máximo para la resolución del procedimiento, de conformidad con el artículo 42.5 c) de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre).

Puertollano, 13 mayo de 2016.- JEFE DE LA U.A. DE URBANISMO.- Fdo. Rocío González Ruiz.”

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Servicios Esenciales y Promoción Económica, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2016.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Caducar el procedimiento aprobado mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de marzo de 2015 por los motivos expresados por la Jefe de la Unidad Administrativa de Urbanismo en su informe de fecha 13 de mayo de 2016.

2º. Iniciar de nuevo el procedimiento de resolución de adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora, para rescindir la condición de agente urbanizador de ORETANIA XXI, por incumplimiento de de las obligaciones asumidas en su condición de agente urbanizador en el PAU S-I, declarándose eso sí, la conservación de las actuaciones llevadas a cabo, siempre y cuando en el procedimiento que se inicie no se introduzcan nuevos hechos, informes o alegaciones que precisen de un pronunciamiento específico.

3º. Comunicar este acuerdo al agente urbanizador, a quien le hubiera avalado y a las personas propietarias y titulares de derechos reales de los terrenos comprendidos en la unidad de actuación concediéndoles un plazo de audiencia de quince días.

4º. Remitir nuevamente el expediente a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística para emisión de informe preceptivo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que deberá evacuarlo en el plazo máximo de de un mes.

5º. Atendiendo a lo contenido en el artículo 114 del Reglamento de de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU, apartado d), para el caso de oposición a la resolución del Programa, se requerirá dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, que deberá ser evacuado en el plazo de un mes.

6º. El procedimiento finalizará mediante resolución de la Administración actuante, que será inmediatamente ejecutiva y que pone fin a la vía administrativa.

7º. Suspender el cómputo del plazo máximo para la resolución del procedimiento, de conformidad con el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. MOCIONES.

Dentro de este apartado no se presentó ninguna moción por los Grupos Políticos Municipales ni se formuló “in voce” ninguna proposición por los Concejales que integran el Pleno.

Se realizan manifestaciones en voz alta por parte de la misma persona del público que con anterioridad había interrumpido la sesión del Pleno.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Por favor, salga usted de la sala de Plenos. Desalojen a este caballero, por favor. Por cuarta o quinta vez en la legislatura, hasta luego, buenas tardes. Nosotros continuamos. Bueno, seguimos con el desarrollo normal de este Pleno. Ya no sé si os he preguntado a todos si tenéis mociones. Me he alegrado porque no había mociones. Pasamos al siguiente punto. No es la primera vez -¿eh?-. No sé si con vosotros es la primera vez pero no es la primera vez y no sé, Sr.

Secretario, si por ser reincidente alguna vez habrá que... no sé si habrá algún control del público en este sentido. Lo hablaremos entonces. Pasamos al siguiente punto.”

6. RESOLUCIONES MÁS IMPORTANTES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

Se dieron por enterados de las Resoluciones más importantes dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión de Pleno.

7. DISPOSICIONES OFICIALES MÁS IMPORTANTES.

Se dieron por enterados de las Disposiciones Oficiales más importantes, aparecidas en los Diarios Oficiales.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Algún ruego, alguna pregunta Portavoz de Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí, no pensábamos traer nada pero vamos a trabajar un poco no vaya a ser que... y así... no sé, nos ganamos el... Hay cosas que son incomprensibles y... bueno, a ver si un día somos capaces de poder hablar en democracia y en tranquilidad sin que... en fin. Bueno, Sra. Alcaldesa y miembros del Equipo de Gobierno, sin acritud. El pasado día 19 de mayo, curiosamente en plena campaña preelectoral -que aunque nuestra Presidenta, nuestra Alcaldesa se enfade un poquito con nosotros porque dice que utilizamos esto, estamos en campaña- pudimos leer en la prensa la noticia que lleva por titular: “El Ayuntamiento de Puertollano invertirá 650.000 euros en obras de mejora de la Barriada de Libertad”. Y es verdad. Bueno, igual no, pero vamos, lo veremos. En esta parte el Equipo de Gobierno informaba, entre otras, de las mejoras de este barrio. Estaba prevista la remodelación de parques infantiles y áreas de juego en la Plaza Magdalena, la Plaza de San José, la Plaza Gascón Bueno, el Parque Pozo Norte, calle Cervantes... En total, cinco parques infantiles -es lo que leíamos en los medios-. Pues nosotros queremos recordarles que en el Pleno celebrada el día 30/09/2015, no hace tanto, en el mes de septiembre, se aprobó por mayoría, creo que por unanimidad, la moción presentada por este grupo humilde en la cual se acordó textualmente: “la adopción... la adaptación de los parques infantiles municipales para su utilización por niños con discapacidad física, psíquica o sensorial”. También queremos recordarles que en el Pleno del día 25/11/2015, de noviembre, se presentó una moción conjunta por los cuatro grupos políticos que conforman este Consistorio, en la cual se aprobó la aplicación en la esfera local de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Capacidades Diferentes. Pues bien, como con la mayoría de los acuerdos alcanzados en este Pleno desde que este grupo forma parte de ellos, desconocemos el estado de ejecución de esos acuerdos y el grado de implicación de este Equipo de Gobierno para llevarlos a cabo. Tampoco conocemos en qué consistirá la remodelación de los parques infantiles mencionados, por lo que aprovechamos esta ocasión para hacerle la siguiente pregunta:

- ¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno, en las anunciadas remodelaciones de los parques infantiles, la instalación de juegos adaptados para poder ser utilizados por niños con capacidades diferentes y así cumplir, no solamente los acuerdos de Pleno, sino, lo que es mucho más importante, con una de las demandas que varias familias de la localidad con este tipo de niños a su cargo nos han realizado? Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias, Sr. Portavoz. Las inversiones de las que habla son la suma de las inversiones de Plan de Obras, Plan de Asfaltado, el Plan Municipal... o sea, perdón, el Plan de Empleo, que viene, si ustedes recuerdan, que yo misma les expliqué en una reunión que había un apartado para parques infantiles. Al margen de eso, que irán viendo, porque en algunos es mantenimiento y en otros es recambio, pero ya hay dos columpios adaptados que estamos a la espera de que la asociación de discapacitados de Puertollano, AISD, nos indique dónde conocen ellos que hay más población para ubicar los columpios. No los vamos a poner donde se nos antoje a nosotros, sino que queremos escuchar al colectivo que más información tiene sobre los chicos que pueda haber con discapacidad y, lógicamente, el Concejal les informará en la Comisión Informativa correspondiente, pero ese compromiso, que es de lo que nos gusta, de los que nos gusta porque es un compromiso de justicia, pues se está llevando a cabo. ¿Se podría llevar a cabo si tuviéramos más capacidad de inversión? Pues más rápido sería, pero con lo que tenemos pues lo vamos haciendo y de eso también podemos presumir todos. Muchas gracias. ¿Algún ruego alguna pregunta por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, una serie de cuestiones. Este grupo municipal aprobó o votó de manera afirmativa los presupuestos con una serie de cuestiones o de peticiones que hicimos para llegar a un acuerdo -lo recordarán todos el debate que hubo aquí largo en el Pleno- y una de esas propuestas que nosotros llevábamos era la rehabilitación de la Casa de la Cultura para su posterior uso. Queremos saber cuándo se va a llevar a cabo dicha rehabilitación.

¿Efectúo la serie de preguntas ahora, todas? De acuerdo. Pues... el pasado 15 de marzo, en la correspondiente Comisión Informativa, solicitamos un informe sobre la Banda Municipal de Música. Nos comunicaron que ya nos lo habían entregado, pero no ha sido así y llevamos insistiendo con dicho informe pues... ya le digo, desde el 15 de marzo. Queremos saber cuándo se nos va a hacer entrega. Era, para que lo sepa la Sra. Alcaldesa, pues pedíamos un inventario con las partituras, los instrumentos... todo lo que se le ha cedido a la Banda de Música y, entre otras, pues también la forma de pago que se llevaba con los miembros de dicha banda.

Otra cuestión es... en el último Pleno, en el Pleno del 27 de abril, este grupo solicitó un informe sobre las antenas de la Barriada de las Mercedes, diciendo en dicho Pleno la Sra. Alcaldesa que ya existía un informe y que nos lo harían llegar. Pues ha pasado otro Pleno y todavía no hemos recibido la... dicho informe. Le pedimos que, por favor, nos diga también cuándo se nos va a hacer entrega.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Compartimos el turno.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta interviene con el micrófono cerrado.

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Con su permiso. Ésas eran preguntas, yo voy a hacer el ruego. Recordarle que en julio de 2015 -pero que no vamos a hacer lo que nosotros queramos, hacemos lo que usted nos deje en el Pleno, que para eso lo dirige, faltaría más- en el Pleno dijo Izquierda Unida, propuso que se volvieran a estudiar las bases de las convocatorias de las subvenciones de las asociaciones de vecinos, dejando bien claro, por su puesto, que estábamos de acuerdo con potenciar las asociaciones de vecinos como elemento fundamental. Se admitió parte de esa propuesta, se dio traslado a través de la Comisión Informativa correspondiente y se hizo una propuesta de baremo, de baremación, pero que al final después del debate no pudo llevarse a cabo pues... por falta de tiempo, porque no había y se llegó a un acuerdo salomónico de repartir el dinero entre todos. Se nos dijo entonces que la próxima vez se haría y en la próxima vez nos encontramos en ella. Ahora no se trae unas bases de una convocatoria, sino que se trae una propuesta de convenio a firmar con las asociaciones de vecinos, que tiene creo que los mismos errores -por llamarlo de alguna manera- que los anteriores. Nos encontramos con un convenio que se pretende que no alcanza a un baremo justo, a unas bases justas y correctas y en las que participemos a la hora de repartir el dinero que pueda corresponder a las asociaciones de vecinos. Por lo tanto, le pedimos a la Sra. Alcaldesa y al Grupo de Gobierno, le rogamos que paralice ese convenio o que, por lo menos, se lleve a la Comisión para incluir el baremo correspondiente y que se pueda llevar a cabo un reparto más equitativo de ese dinero tratando de manera desigual a... tratando... no tratando a todo el mundo igual, sino desigual a quien mas lo necesita.

También ya, por último, quiero decirle con otro ruego que a ver si de los 350.000 euros que hay para la Asociación de Vecinos “Libertad”, a ver si luego también queda algo, que además no nos consta... quiero decir que nos consta que la Alcaldesa tiende a ser lo más equitativa posible y que no se le va a olvidar ninguna asociación de vecinos ni ningún barrio, pero también a ver si queda algo para la Asociación de Vecinos “Ciudad Jardín”, Asociación de Vecinos “El Abulagar”, que también están muy necesitadas. Nada Más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Empiezo por el final y así no se me olvida nada. No son 350.000, son 650.000 y no son para la Asociación de Vecinos de Libertad, son para la ciudad de Puertollano.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Corrijo, corrijo. Para el barrio.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:” Son para el barrio y son para necesidades importantes que tiene el barrio y que con esto no llegamos ni a la mitad de la mitad de la mitad de lo que hace falta. O sea, esto es una suma -lo he dicho antes- del asfaltado, del Plan de Obras Municipal, de los Planes Municipales de Empleo... perdón, el Plan de la Junta, de todas las actuaciones que vamos a hacer y en todos los barrios, en todos, absolutamente en todos los barrios hay inversiones, en todos. Yo saben ustedes, lo ven en la prensa, que yo estoy haciendo visitas a las asociaciones de vecinos para dar cuenta de esas inversiones, pero son inversiones que ustedes conocen, que están en el presupuesto, que están en la programación y en la ejecución de este año. Y en Ciudad Jardín también va a ver inversión. Menos, porque viven 200 personas en Ciudad Jardín -es que en Libertad viven 7.000-, entonces hablamos de equidad, hablamos de equidad y de necesidad y Ciudad Jardín tiene todos los derechos porque todos los vecinos de Ciudad Jardín individualmente tienen los mismos derechos que los vecinos de Libertad y tratamos de ser lo más equitativos

posibles, pero también respondiendo a las necesidades diarias que hay en cada barrio.

Respecto a la convocatoria de las asociaciones de vecinos de las ayudas o de la subvención, yo conozco que la Concejal esta haciendo un esfuerzo para esto hacerlo de una manera consensuada, porque además yo tengo un compromiso, que lo dije aquí en el Pleno, pero tenemos una diferencia con ustedes que tiene que ver con el criterio. No es lo mismo una convocatoria de subvenciones que una subvención finalista para el mantenimiento del movimiento vecinal, que es como así lo entendemos nosotros. En cualquier caso, buscaremos el acuerdo, o sea, buscaremos el acuerdo, pero también les digo que las asociaciones de vecinos han dicho su opinión y su opinión es que haya un reparto equitativo de... Que son 3.000 euros -¿eh?-, que no estamos hablando de una subvención de 100.000 euros, sino de para el mantenimiento mínimo de la vida de la asociación de vecinos, cada uno de su vida, de su vida, de lo que tengan tradición de hacer o de a lo mejor uno mantiene la fotocopiadora y otro hace un evento o una fiesta con los mayores. Entonces, ellos sí están de acuerdo en que... -al menos así nos lo trasladan a nosotros, lo que luego digan cuando no estén con nosotros...- sí están de acuerdo en que esa primera ayuda sea para el mantenimiento, y así lo dice nuestro Reglamento. El Reglamento Municipal, que está en vigor hasta que hagamos el siguiente, lo que dice es que, siempre que haya posibilidad presupuestaria, el Ayuntamiento contribuirá a mantener las condiciones básicas para el movimiento vecinal, las básicas. Estamos hablando de 3.000 euros, dividido en doce meses, no sé a cuánto saldrá. O sea, bien poco.

No es una subvención de concurrencia competitiva, que es como así lo quieren ustedes. Yo entiendo que tenemos distintas posiciones y sí me gustaría que llegáramos a un acuerdo. Me gustaría porque nos queda mucha legislatura por delante y de nuestros acuerdos de hoy dependerán los acuerdos de mañana, lo tengo claro. Pero sí que me gustaría que en ese sentido tuviéramos todos... igual que la disposición del Gobierno es la de acordar con ustedes, también que demos pasos y encontremos algún punto donde lleguemos a un acuerdo. Porque conocemos las dificultades de alguna de las asociaciones para competir en concurrencia abierta con otras asociaciones y que ellos en general en las reuniones que mantenemos con los Presidentes y las Presidentas sí dicen que, aunque entienden diferencias entre ellas, sí piensan que esta ayuda básica para el mantenimiento debe ser igual para todos. Es lo que ellos nos han transmitido a nosotros. Seguiremos discutiendo -¿eh?- porque no estamos hablando de proyectos individuales como la otra convocatoria, en la que hay 50.000 euros para todos los colectivos de la ciudad, que es muy poquito y que ahí sí hay concurrencia y sí que van a tener que defender cada uno sus proyectos, pero queda el ruego escuchado y creo que a la Concejal le llega el mensaje, o sea que seguiremos haciendo ese esfuerzo para que todos estemos contentos, pero también os pido un esfuerzo a vosotros.

Preguntas. El informe de barriadas yo lo he tenido en la Alcaldía. No sé cual es la razón de que usted no lo tenga, algún fallo administrativo, pero yo lo he tenido, por mi mano ha pasado y ordené que se le trasladara a usted, entonces a alguien le tiraré de las orejas en un ratito. No lo voy a poner a pensar ni lo voy a castigar, pero le daré un tirón de orejas. Creo que lo tiene Jesús.

El informe de la Banda Municipal. Fíjese, si usted siguiera escrupulosamente los consejos de esta Alcaldesa y pidiera la información a Alcaldía, ya lo tendría. Yo no

puedo controlar lo que piden en las Comisiones Informativas, pero si lo hubiera pedido a Alcaldía, esta información ya la tenía, pero se le trasladará inmediatamente. Está preparado, pues a la siguiente Comisión que se le mande. Tienen ustedes más garantías, los que vinieron el otro día al curso -¿verdad, Alejandro? ¿Irina?- lo saben, más garantías si solicitan la información a la Alcaldía, porque tengo cinco días para contestar y luego saben que no me dejo ni una sin contestar, que... Yo no puedo controlar lo que piden en las Comisiones Informativas, no me leo las actas de las cinco Comisiones, pero les pido diligencia a los Presidentes de las Comisiones. Pero, de verdad, pídanme a mí la información, pídanmela a mí que yo se la mando.

Y respecto a la Casa de Cultura, están ordenados los trabajos. Es decir, los técnicos municipales han estado el primer semestre prácticamente centrados en el Plan de Empleo y en las Inversiones de Obras pero tienen el presupuesto y tienen que iniciar cuanto antes las mejoras, hasta donde lleguen, con la partida presupuestaria que pusimos en Casa de Cultura. Lo tienen que hacer en este año, antes de que acabe el año, o sea, y lo tienen que hacer porque está en el presupuesto y está ordenado que se haga. Luego ya la distribución del trabajo durante el año son los servicios los que se organizan. ¿Por parte del Grupo Popular, algún ruego, alguna pregunta?”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Sí. Nosotros en el Pleno anterior solicitábamos que se nos diera por favor la documentación de la empresa de seguridad con la que se trabajaba, pues por poder trabajarla de la manera más detenida y por el sitio donde está, que es más difícil de trabajar, pero bueno, ya viendo la respuesta que acaba de dar casi que me doy por respondida y lo que vamos a hacer es preguntarlo en Alcaldía.”

Manifiesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el micrófono cerrado: “No, pero lo que pidieron en el Pleno se lo teníamos que haber dado.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Pues no tenemos conocimiento de ello.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Quiere, Sra. Portavoz? Es que recuerdo que le enviamos desde Alcaldía los contratos y un informe de Secretaría. No se refiere a eso, se refiere a las facturas, a los partes.”

Manifiesta el Sr. Peña García con el micrófono cerrado: “A los partes de trabajo diarios.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Bueno.... seguid.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Sí, hay dos carpetas. Hay una carpeta que es muy fácil de leer pero hay otra carpeta que es un mare magnum, está mezclada y ésa es la que pedíamos...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Vale, pues le pido a la Secretaría, por favor, que este tipo de peticiones las tramite, porque no se queda nadie, ningún Concejal encargado de eso. Lógicamente, es algo de la Administración. Si estuvo en el anterior Pleno, facilítele o dé las órdenes al departamento correspondiente para que le facilite al Grupo Municipal Popular esa información.”

SR. SECRETARIO: "La documentación que me solicita obra en parte en poder de la Secretaría, con lo cual, en cualquier momento, está a disposición..."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Es que no la quieren a disposición, es que quieren copia."

SR. SECRETARIO: "Quieren copia. Pues se les facilitará entonces una copia."

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): "Muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Pues si no hay más asuntos que tratar, y si no me equivoco porque me parece increíble, se levanta la sesión."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día al principio indicado, de todo lo que, como Secretario Interino, certifico.